



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Ingoyen Nº 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 04 JUN 2026

DICTAMEN Nº

110

Ref.: E13-2026-4581-Ae - Lic. PRIVADA Nº 207/2026 - OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 5 TRAMO: INTERSECCIÓN RN 95 - INTERSECCIÓN RN 89 SECCIÓN: ACCESO VENADOS GRANDES - ACCESO HERMOSO CAMPO OBJETO: BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO Y SELLADO DE FISURAS.

//- CALIA DE ESTADO

A la

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Se toma intervención en la actuación electrónica de referencia que consta de veintiséis (26) e-partes, excluida la presente, que fue remitida con Resolución Nº 701/2026, obrante a e-parte 2, dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación y se autoriza a realizar la Licitación Privada Nº 207/2026.

A e-parte 1, obra memoria descriptiva, Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, formulario propuesta, modelo plan de trabajo y curva de inversiones, cómputos métricos, planillas de análisis de precios y documentación gráfica.

A e-parte 3, obra Nota Aclaratoria.

A e-parte 13, obra invitaciones a cinco (5) empresas.

A e-parte 14, obra Acta de Apertura de fecha 22 de abril del 2026.

A e-parte 17, obra Informe de los requisitos mínimos formales para admitir las ofertas, por el área de Recursos Económicos de la Dirección de Administración.

A e-partes 20 y 21, obran Certificados de Habilitación del Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas de la Provincia del Chaco, donde consta el Saldo de Capacidad de Contratación Anual de las dos empresas admitidas.

A e-parte 22, obra Informe Técnico por la Ing. Martínez Rohde Milagros I. del Dpto. Marcha de Contratos - Dirección de Construcciones Viales – DVP.

A e-parte 23, obra Acta de Consejo Técnico Nº 22/2026, de fecha 18 de mayo del 2026, y en función de Consejo de Adjudicaciones, sugiere: adjudicar a la Empresa Ing. Civil Pedro A. Martínez Construcciones la OBRA: RUTA PROVINCIAL Nº 5 TRAMO: INTERSECCIÓN RN 95 - INTERSECCIÓN RN 89 SECCIÓN: ACCESO VENADOS GRANDES - ACCESO HERMOSO CAMPO OBJETO: BACHEO CON CONCRETO ASFALTICO Y SELLADO DE FISURAS, por un monto de pesos QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 46/100 (\$651.878.392,81), monto superior en un 12,96% al presupuesto oficial, en razón de haber cumplimentado con las condiciones y exigencias establecidas en los Pliegos para su admisibilidad y competencia ser una oferta conveniente a los intereses de la Repartición.

A e-parte 24, obra proyecto de resolución de adjudicación.

A e-parte 26, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias obrantes en el expediente, se aconseja verificar la redacción y los datos consignados en el proyecto de Resolución. Además, se observa un error material en el Acta del Consejo Técnico y el proyecto, en cuanto al monto adjudicado, se sugiere modificar de acuerdo a la oferta presentada por la empresa en e-parte 10 (\$651.878.392,88).

En lo sucesivo, se considera conveniente, en el instrumento legal que aprueba y autoriza la Licitación, se incorpore como anexo los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas como toda documental que se apruebe en relación al proceso licitatorio.

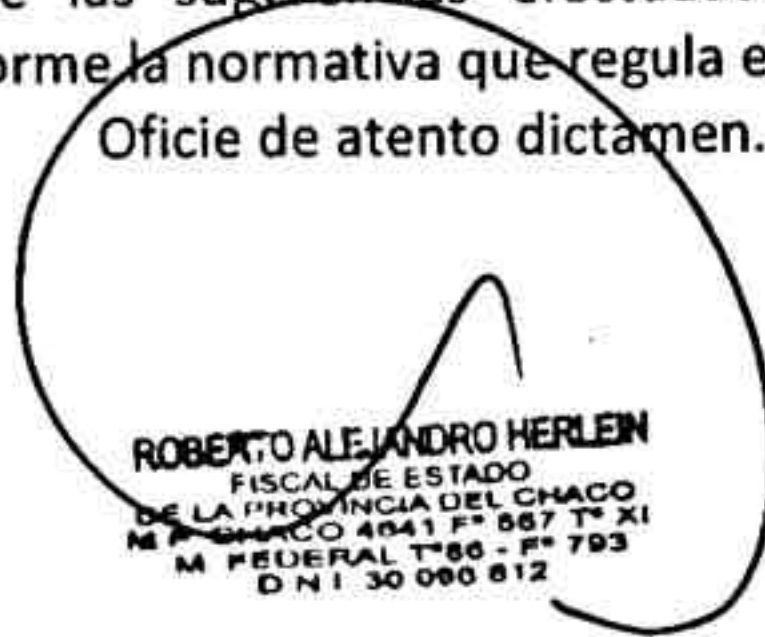
Atendiendo la índole de la medida que se adopta, es dable destacar que la opinión vertida conforme la competencia asignada a este órgano constitucional se limita al control de legalidad administrativa, no así razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia las que quedan en la órbita de las facultades conferidas a la máxima autoridad, a la luz de la normativa analizada precedentemente.

En equivalentes términos, lo tiene dicho la Procuración el Tesoro de la Nación: *"La Procuración del Tesoro de la Nación no es competente para expedirse sobre cuestiones que no sean estrictamente jurídicas, tales como las que se refieren a la equidad o inequidad de las fórmulas contractuales, así como también a los aspectos técnicos y a razones de oportunidad, mérito y conveniencia"* (v. Dictámenes 246:64). Dictamen IF-2019-14461172-APN-PTN, 11 de marzo de 2019. EX-2019-04090193APN- EANA#MTR. Empresa Argentina de Navegación Aérea (Dictámenes 308:143).

Conclusión:

Por lo expuesto, presente las sugerencias efectuadas, prosígase con la presente Licitación Privada en un todo conforme la normativa que regula el particular.

Oficie de atento dictamen.


ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN
FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
M. P. CHACO 4041 F.º 867 T.º XI
M. FEDERAL T.º 86 - F.º 793
D.N.I. 30.080.812